

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**GRIÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de Alcaldía 304/2011, de 18 de febrero, se acuerda modificar el decreto 1344/2007, de 19 de julio, sobre delegación en la Junta de Gobierno Local en lo que a los contratos menores se refiere y con el límite de 15.000 euros a que hace referencia la base 17 de ejecución de presupuesto municipal, avocando su competencia originaria para la contratación menor y con dicho límite, con efectos desde el día siguiente al de la fecha de referido decreto.

En Grión, a 23 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/6.781/11)